

**Armenia, Quindío,**

**160-120-24**

**17738-24**

**11/12/24**

Señor

**DAVID ESTEBAN ALZATE TAMAYO**

Representante Legal

Grupo Empresarial COMATCOL SAS - EcoilEnergia (NIT 901500654-0)

Correo Electrónico: ambiental@ecoilenergia.com

Medellín, Antioquia.

**Asunto:** respuesta a los radicados E012387-24, E012391-24 y E012392-24 como respuesta al oficio N°15574-24 correspondiente a la actualización del Plan de Contingencia - ACU.

Cordial saludo.

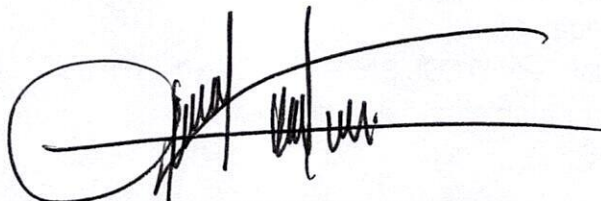
Mediante la presente se informa que se realizó la revisión de la documentación allegada en el concepto técnico RSY-P-0859-24 concluyendo que se admiten el Plan De Contingencia Para El Manejo De Derrames De Aceite De Cocina Usado En Desarrollo De Las Labores De Almacenamiento, Tratamiento Y Transporte Terrestre (Código: AMB-PL-05; Versión 4 del 06/11/2024) y sus anexos para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte de Aceite de Cocina Usado en TODO el departamento del Quindío dando cumplimiento al literal g del numeral 10 de la resolución N°0316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, el operador allega el formato FO-C-CS-19 Formatos Inscripción ACU debidamente diligenciado junto con la copia de los actos administrativos que otorgan los permisos y/o autorizaciones ambientales que amparan el desarrollo de la actividad.

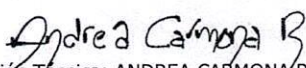
Por último, se solicita al operador allegar el documento y los anexos impresos, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.14 de los Términos de Referencia para la elaboración de planes de contingencia, adoptados por la Resolución 1209 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se informa que este requerimiento no afecta la emisión de la constancia de inscripción ante esta autoridad ambiental.

Finalmente, estamos atentos a resolver todas sus inquietudes desde la subdirección de Regulación y Control Ambiental email: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co).

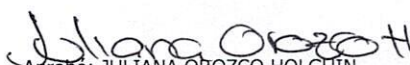
Atentamente,



**ANGIE LORENA MARQUEZ MORENO**,<sup>10</sup>  
Subdirectora de Regulación y Control Ambiental (E)



Proyección Técnica: ANDREA CARMONA ROJAS  
Ingeniera Química Contratista SRCA



Aprobó: JULIANA OROZCO HOLGUÍN  
Profesional Especializado Grado 12 SRCA